



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 23 de Marzo de 2015.-



RESOLUCION N° 013/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para la adquisición de calzado y uniforme de trabajo 2015.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por la Sra. **MARIA LUISA MARIN BURDILES**, Asistente de Educación de la Escuela "Cerro Sombrero", un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para realizar la adquisición de calzado y uniforme de trabajo 2015. Se trasladará en vehículo municipal placa patente KW-8789.-

2° ENTREGUESE, la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) para solventar gastos de alimentación y de \$ 43.000 (Cuarenta y tres mil pesos) para solventar gastos de alojamiento, los cuales deben ser rendidos hasta una semana después de cumplido el presente cometido.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

FIRMA DEL INTERESADO

JLMP/cts

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/